



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la EPS SALUD TOTAL brindó respuesta al oficio nro. 942 del 9 de noviembre de 2022 por medio del cual se solicitó información de dirección física y electrónica de la demandada.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 11 de enero del 2023.

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **EFIGAS S.A. E.S.P.**
Demandado: **LUZ ADRIANA GIRALDO OSORIO**
Radicado: **170014003010202200339**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la **EPS SALUD TOTAL** al oficio nro. 942 del 9 de noviembre de 2022 por medio de la cual se solicitó información de la dirección física y electrónica de la demandada.

Ahora bien, se **REQUIERE** a la parte activa para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este proveído realice la notificación de la parte demandada. So pena de decretar el desistimiento tácito en el proceso de la referencia conforme lo dispuesto en el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 001 el 12 de enero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31872e7b9b2134a8f0d087552a26b2b7b2071c29f3ac7e0628e7b5969641044b**

Documento generado en 11/01/2023 02:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>